

Pto Colombia, 16 de septiembre de 2024

Señores:

Comisión de Regulación de Comunicaciones.
(CRC)

simplificacionregulatoria2024@crcom.gov.co

Calle 59ª Bis No. 5-53 Ed. LINK piso 9
Bogotá, D.C.

ASUNTO: CONSULTA SECTORIAL “Simplificación regulatoria 2024”

En atención al comunicado enviado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) donde se socializa el planteamiento de la metodología de simplificación contenida en el documento de Simplificación del marco normativo 2024 de la CRC, el Canal Regional de Televisión – TELECARIBE da respuesta a la solicitud enviada de la siguiente manera:

PREGUNTAS

1. ¿Considera que el ámbito del proyecto de simplificación regulatoria está claramente definido y es adecuado para abordar los desafíos regulatorios actuales? ¿Qué formas, dimensiones o aspectos adicionales de la simplificación, si los hay, deberían incluirse en el proyecto? .

R/ Consideramos que el proyecto de simplificación de la regulación de la CRC esta bien concebido y estructurado para lograr el objetivo establecido, el cual corresponde a la simplificación y/o ajustes de la normatividad con el fin de evitar vicios de procedimiento, exagerados costos administrativo y afectación del PIB de Colombia. La orientación establecida en el documento de simplificación pone de presente que los cambios a nivel de mercado, tecnológicos y experiencias internacionales deben ser revisados para tomar lo mejor de cada uno de ellos, y poder construir una mejor legislación sobre el sector de las comunicaciones.

2. ¿Los objetivos del proyecto de simplificación regulatoria son claros, alcanzables y están alineados con las necesidades de los interesados y del sector? ¿Hay objetivos específicos que deberían ser revisados o añadidos? ¿Cuáles? ¿Por qué considera que deberían ser revisados o incorporados?

R/ Para nosotros los objetivos del proyecto de simplificación con claros y precisos, puesto que no es el primer ejercicio que se realiza en materia de simplificación de las normas de la CRC en el País, esto ya se realizó en año 2019 y fue un total éxito logrando eliminar el marco normativo de 2018 en un 25%.

Nosotros propondríamos incluir un cuarto objetivo o modificar uno de los tres objetivos específicos propuestos con el fin de incluir la revisión del marco normativo que a nivel de proyectos se están tramitando en la actual agenda legislativa, con el fin de mirar cuales podrían quedar incluidos en la actualización normativa que se está proponiendo con la simplificación y/o ajuste del marco normativo de la CRC.

3. ¿La metodología propuesta en el Capítulo 4 para el ejercicio de simplificación regulatoria, incluyendo la identificación y evaluación de normas susceptibles de simplificación, es adecuada para lograr los objetivos del proyecto? ¿Considera que hay otros enfoques metodológicos que deberían considerarse? ¿Cuáles?

R/ Nosotros consideramos que la metodología propuesta es adecuada para dar aplicabilidad al ejercicio de simplificación, y como lo mencionamos anteriormente esta metodología es el resultado de un primer ejercicio exitoso de ajuste que se realizó en el periodo 2018-2019

4. ¿Cómo percibe el potencial impacto del ejercicio de simplificación regulatoria propuesto en términos de eficiencia, reducción de cargas administrativas y mejora en la competitividad? ¿Qué riesgos o desafíos considera que podrían surgir al realizar el ejercicio de simplificación?

R/ Para nosotros la simplificación del marco regulatorio llevará impactos en la eficiencia debido a que no abran normas obsoletas que vicien la aplicación de los trámites amparados en las normas que estén vigentes, es decir que esto no implique devoluciones en los procesos, que generen mayores gastos administrativos. Luego de no existir gastos administrativos inoficiosos se logrará con ello una disminución en las cargas administrativas de los encargados de impartir justicia en el país o revisar los procesos de aplicabilidad de la normatividad vigente.

En cuanto a los riesgos consideramos de cuidado en no eliminar aquellas normas que van encaminadas a la protección de los usuarios y el público en general, y en cuanto a los desafíos la comisión deberá estar preparada tecnológicamente para afrontar la aplicación de las normas a la altura de ejemplos internacionales, lo que permitirá que en el próximo proceso de simplificación de las normas de la CRC se pueda avanzar mucho más rápido en la construcción de la simplificación normativa. La preparación tecnológica de la CRC implica la destinación de recursos para adquisición de nuevas y mejores tecnologías de gestión de trabajo.

5. ¿Los listados de normas identificadas en los Anexos 1, 2 y 3 para posible simplificación reflejan de manera adecuada las necesidades de optimización, eficiencia y competitividad que debe satisfacer el marco regulatorio? ¿Hay otras normas que deberían incluirse en las listas? ¿Cuáles? ¿Hay normas incluidas en las listas que no deberían ser simplificadas? ¿Cuáles?

R/ Nosotros consideramos que el ejercicio realizado y consolidado en los anexos 1, 2 y 3 son el resultado arduo y exitoso del trabajo de CRC, y después de una revisión detallada consideramos que todo lo que se puede hacer en materia de ajustes y/o simplificación de las normas ya está incluido en esos tres anexos.

6. ¿Cree que los mecanismos de participación y consulta pública propuestos para el desarrollo del proyecto son suficientes para asegurar una retroalimentación efectiva de todos los interesados? ¿Qué sugerencias tiene para mejorar este proceso de participación?

Consideramos que son un buen mecanismo, pero también recomendamos que este ejercicio de consulta pública se pueda hacer cierto periodo de tiempo, el cual proponemos que sea cada vez que termine una agenda legislativa. La solicitud la hacemos teniendo en cuenta que con cada agenda legislativa hay nuevas leyes o modificaciones propuestas y sancionadas que podrían exigir el ajuste normativo que expide la CRC.

La propuesta es que la consulta pública se permita hacer en línea, dando las herramientas a la población que permitan captar las sugerencias en línea y de esta forma ir canalizándolas, para luego revisarlas y ponerlas en práctica si es el caso.

Cordialmente,



Ismael Fernández Gámez
Gerente